



**Abstract ampliado**

## RESUMEN AMPLIADO

### **Estrategias frente a la despoblación de la Serranía Celtibérica en el marco de la política de cohesión europea 2021 – 2027.**

#### **Autores y e-mails:**

- 1) M<sup>a</sup> Pilar Burillo Cuadrado: mpilar.burillo@gmail.com
- 2) Francisco Burillo Mozota: faburillo@gmail.com
- 3) Pascual Rubio Terrado: pasrubio@unizar.es

#### **Departamento:**

- 1 y 2 : Ciencias de la Antigüedad
- 3: Geografía y Ordenación de Territorio

**Universidad:** Zaragoza

**Área Temática:** Estrategias frente al problema de la despoblación

**Resumen:** (mínimo 1.500 palabras)

La Serranía Celtibérica es una interregión que con una extensión de 65.824 km<sup>2</sup>, esto es más del doble de Bélgica, se extiende por las comunidades autónomas de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla León, Comunidad Valenciana y La Rioja. Tiene un censo de 467.308 habitantes, lo que da una densidad de 7,09 hab/km<sup>2</sup>, lo que lleva a considerarla un desierto demográfico.

La Unión Europea, desde el tratado de adhesión de Finlandia y Suecia (1994), considera regiones escasamente pobladas a aquellas que tienen una densidad igual o inferior a 8 hab/km<sup>2</sup>; esto hasta el presente solo lo ha cumplido Laponia, que por ello ha recibido una consideración especial. Pero a esta circunstancia se une ahora Serranía Celtibérica (SC), lo que permite identificarla como la Laponia del Sur.

La delimitación y percepción de la extrema despoblación de la Serranía Celtibérica quedaron definidas en el año 2011 en el Proyecto de I+D+i, dirigido por Francisco Burillo. Pero va a ser el Trabajo Fin de Master de Tecnologías de la información geográfica para ordenación del territorio: sistemas de información geográfica y teledetección realizado por M<sup>a</sup>.P. Burillo-Cuadrado, *Criterios para la clasificación de la "Serranía Celtibérica" como territorio con necesidades específicas según la Unión Europea: análisis mediante SIG, 2012*, el que analizó las características de este territorio como región desfavorecida en el marco del artículo 174 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que literalmente señala:



“A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial.

La Unión se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas.

Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña”.

En razón del estudio de Pilar Burillo, Serranía Celtibérica queda identificada como una zona rural remota, con una escasa densidad de población, similar a las de las regiones más septentrionales, y de montaña, por lo que debería aplicársele lo establecido en el artículo 174 de la TFUE.

Que la Serranía Celtibérica reciba un reconocimiento y tenga un trato especial para que se pueda revertir su proceso de despoblación se contempla en la *Proposición no de Ley sobre el Proyecto Serranía Celtibérica contra la despoblación* de las Cortes Generales del 7 de octubre del 2015:

“La Comisión Mixta para la Unión Europea, uniéndose a las propuestas contenidas en las ponencias sobre la despoblación aprobadas en el Senado, consciente de la problemática en materia de despoblación y envejecimiento en el territorio de la Serranía Celtibérica, insta al Gobierno a:

1.- Se trabaje por reconocer la identidad interregional de la Serranía Celtibérica, en el marco de la Europa de las Regiones, como Región Escasamente Poblada, Región Montañosa y Zona Rural Remota.

2.- Impulse que la cultura celtibérica sea declarada y reconocida como Patrimonio de la Humanidad.

3.- Impulsar la creación del “Instituto de Investigación de Desarrollo Rural «Serranía Celtibérica»”, con sede en el Campus de Teruel y en el Parque Arqueológico de Segeda, como centro piloto y de excelencia para la transferencia de I+D+i al desarrollo rural.

4.- Colaborar e impulsar con las Comunidades Autónomas implicadas para que las mismas, en el ámbito de sus competencias, declaren la Serranía Celtibérica como Inversión Territorial Integrada.

5.- Que se pongan en marcha las medidas previstas en el Informe de la Comisión especial de Estudio creada en el Senado sobre las medidas a desarrollar para evitar la Despoblación de las Zonas de Montaña aprobadas en Pleno de 9 de julio pasado por unanimidad”.

También han existido otras Proposiciones no de Ley, como la del 31 de marzo del 2015 de las Cortes de Aragón, la del 23 de febrero del 2017 de la Generalitat Valenciana y la presentada el 24 de abril del 2018 para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, que ponen de manifiesto la misma preocupación. A pesar de ello no se han tomado medida alguna para paliar la lacra de la despoblación de la SC, en lo que respecta al periodo actual 2014 – 2020.



La despoblación, en cuanto que problema territorial se ha ido visibilizando socialmente. Además de una producción científica sobre este tema que nunca ha cesado, pero que tiene dificultades para llegar al conjunto de la sociedad, sin duda alguna es la obra de Molino (2016), *La España vacía. Viaje por un país que nunca fue*, el libro que más impacto mediático ha causado. Pero será la Serranía Celtibérica el único territorio hispano que queda bien retratado como ejemplo de despoblación extrema en el libro de Paco Cerdá (2017), *Los últimos. Voces de la Laponia española*. Así mismo, el programa “Salvados” de la TV6, dirigido por Jordi Évole, ha presentado un monográfico sobre la Serranía Celtibérica bajo el título *Tierra de nadie* e incluso “Coca Cola” ha realizado un anuncio centrado en este territorio bajo el lema *El bar, el alma del pueblo*, por citar sólo lo más destacado.

La despoblación definitivamente se ha convertido en el año 2017 en un problema de Estado, dado que el Gobierno ha aprobado una “Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico”, que reúne a nueve ministerios, junto con representantes de todas las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias. En este frente se ha creado la figura de “Comisionado frente al Reto Demográfico” y el Senado ha instituido una “Comisión Especial sobre Evolución Demográfica de España” a la que se ha invitado a una serie de expertos, entre ellos a Francisco Burillo, que compareció en junio de 2017.

Sin embargo, hasta junio de 2018, fecha de constitución del nuevo Gobierno, estas tres instituciones no han emitido informe alguno. De hecho las manifestaciones realizadas dejan en segundo plano el tema de la despoblación, dado que para el Estado lo prioritario es afrontar el envejecimiento y la falta de relevo generacional por su impacto sobre las pensiones. Además, el interés de las comunidades que configuran el “Foro de Comunidades Autónomas por el Cambio Demográfico” es que la financiación estatal tenga en cuenta el territorio y no la población, como hasta ahora viene siendo.

### **La política de cohesión europea 2021-2027**

La aprobación por el Parlamento Europeo, en noviembre de 2017, del informe elaborado por la eurodiputada española Iratxe García Pérez “*Sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico*”, se abre un nuevo camino para que se tengan en cuenta la Serranía Celtibérica y otras interregiones con características demográficas similares de baja densidad de población.

El primer documento que ha desarrollado estos instrumentos ha sido el del grupo europeo de Europa Verde. Si bien señala que la delimitación de los territorios despoblados por debajo de 12,5 hab/km<sup>2</sup> debe realizarse por agrupación de municipios, solo tiene en cuenta los datos que proporciona Eurostat a nivel NUTs 3, por lo que en España solo considera a las provincias de Teruel, Cuenca y Soria con estas características, pero no al 53% del territorio español que se encuentra, en realidad, por debajo de dicho umbral y que se extiende por 41 provincias, tal como ha evidenciado recientemente Pilar Burillo.



En este proceso, las declaraciones del representante de la Comisión Europea en España, Dimitri Barau, en junio del 2018 señalando que la "CE no habilitará una partida específica para la despoblación", ha causado una gran inquietud en la sociedad turolense, motivo de los recursos elevados en 2018 por las CEOEs de Teruel, Soria y Cuenca, el partido CHA y Teruel Existe al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo nº 2018/0196, dado a conocer este 29 de mayo de 2018, en los que se pide que el Parlamento Europeo tenga en cuenta la despoblación en el reparto de los fondos de cohesión europeos para el periodo 2021 – 27.

Para clarificar la diferencia existente entre los conceptos de “despoblación” y el de “escasa densidad de población” debe tenerse en cuenta el informe presentado por ESPON en la reunión celebrada en Soria (mayo del 2018), “*Luchando contra la despoblación rural en el sur de Europa*”. Dicho estudio equipara la despoblación con el éxodo rural, existente en todos los países europeos, por lo que la despoblación, como proceso, no puede ser un factor a tener en cuenta.

La excepción existe cuando despoblación ha llevado a una “escasa densidad de población”. Es este uno de los requisitos que de forma continuada la Unión Europea establece como parte de la calificación de las regiones que considera desfavorecidas según el artículo 174 del TFUE, por lo que se debe tener en cuenta en la política de cohesión europea.

En el fondo, laten los problemas de la financiación, que la Serranía Celtibérica podría recibir en el periodo 2021-27, por presentar los indicadores de la UE para las consideradas regiones menos desarrolladas, y de un posible trato fiscal discriminatorio positivo. En este sentido, desde la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica reivindica para las regiones con baja densidad de población un trato similar al que reciben las Islas Canarias en aplicación del artículo 174 del TFUE por su situación de insularidad y ultraperiférica. Esto es, un IVA reducido al 7% y un impuesto de sociedades del 4%, lo que lleva a la atracción de empresas y creación de empleo. Y también acciones de política nacional basadas en bonificaciones en el sueldo, el IRPF de administrativos, médicos, profesores, etcétera, para que fijen su residencia en el lugar de trabajo, lo que mejorará la cercanía al servicio en estas áreas.

(Este trabajo se desarrolla dentro del proyecto I+D+i: HAR2015-68032-P, “La Serranía Celtibérica y Segeda, el Patrimonio Histórico como motor de desarrollo rural” , financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y los fondos FEDER.)

**Palabras Clave:** (máximo 6 palabras): Serranía Celtibérica, Reto Demográfico, Política de Cohesión,

**Clasificación JEL:**